



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 136 - 2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 12 de Junio del 2019.



VISTO:

La CARTA Nº 509 - 2019-GRP/430020-181105 de fecha 12 de Junio del 2019, el Equipo de Logística del E.S. II-1 Hospital Chulucanas solicita MODIFICAR EL PAC PARA INCLUIR, procedimiento de selección, El Memorando Nº 330-2019-GRP/430020-13205 en el cual el Titular de la entidad Autoriza y Aprueba realizar la TERCERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019 del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, para INCLUIR Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 003-2019-HCH - ADQUISICION POR REPOSICION DE INCUBADORAS NEONATAL PARA EL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS - D.S. Nº 106-2019-EF.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019; Ley Nº 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y sus modificatorias - Formulación del Plan Anual de Contrataciones, Artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Qué, con Decreto Supremo Nº 106-2019-EF se autoriza la ejecución de los Planes de Equipamiento por reposición al E.S.II-1 Hospital Chulucanas por un monto de S/. 355,948.00 (trescientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).

Que, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante DL Nº 1444-2019-EF y su Reglamento, que en su artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones inciso 6.2 establece lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, con CARTA Nº 509 - 2019-GRP/430020-181105 de fecha 12 de Junio del 2019, el Equipo de Logística del E.S. II-1 Hospital Chulucanas solicita MODIFICAR EL PAC PARA INCLUIR, procedimiento de selección, El Memorando Nº 330-2019-GRP/430020-13205 en el cual el Titular de la entidad Autoriza y Aprueba realizar la TERCERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019 del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, para INCLUIR Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 003-2019-HCH - ADQUISICION POR REPOSICION DE INCUBADORAS NEONATAL PARA EL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS - D.S. Nº 106-2019-EF.

Estando a lo solicitado, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Logística, Asesoría Legal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas.



H. SANDOVAL B



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 136 - 2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 12 de Junio del 2019.

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de organización y En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S.II-1 Hospital con Chulucanas aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 402-2017/GRP-CR del 11 de octubre del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 08 de enero del 2019, que encarga las funciones de Director del E.S.II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA TERCERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del E.S. II-1 Hospital Chulucanas para el Ejercicio fiscal 2019, para incluir el siguiente Procedimiento de Selección.

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	FTE. FTO	MONTO DE REFERENCIA S/.	OBSERVACIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 003-2019-HCH.	ADQUISICION POR REPOSICION DE INCUBADORAS NEONATAL PARA EL SERVICIO DE PEDIATRIA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS - D.S. Nº 106-2019-EF	RO	271,000.00	INCLUIR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

H. SANDOVAL B

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chavarry Gastulo
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECTOR